

Lunes, 5 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Lista definitiva de Admitidos/as para Profesor/a Programa Aprendizaje a lo Largo de la Vida y fecha para la Defensa del Proyecto.

Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2022 del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral temporal, de un/a formador/a para el desarrollo del programa de aprendizaje a lo largo de la vida, curso 2022-2023.

TEXTO

Visto que con fecha de 23 de agosto de 2022 mediante su inserción en el BOP n.º 161 y con su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica fue aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección de un/a formador/a para el desarrollo del programa de aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2022-2023.

Visto que durante el plazo concedido para la formulación de alegaciones NO se han presentado las mismas.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
Fernández Cebrián, Sandra	...852...



Lunes, 5 de septiembre de 2022

Moreno Solano, Helena Vanesa	...018...
Perianes Flores, Noelia	...488...
Ramajo Redondo, Jesús María	...616...
Zazo González, Carlos	...820...

SEGUNDO. La defensa del proyecto pedagógico tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la sede del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, sito en la Plaza Palacio n.º 1, 10859 Villasbuenas de Gata, debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria de los/as aspirantes para la defensa del proyecto pedagógico.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el/a Alcalde/sa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se



Lunes, 5 de septiembre de 2022

haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villasbuenas de Gata, 31 de agosto de 2022
Estefanía González Bizarro
ALCALDESA

